

Un producto que pertenece al Grupo ARAG, líder en seguros de defensa jurídica, con una red de 350 despachos colaboradores y mil abogados en España. Una compañía con más de 70 años de experiencia, 88.000 defensas jurídicas al año, 94% resueltas favorablemente.

ARAG Construcción te ofrece un catálogo de garantías básicas y otras opcionales que puedes contratar individualmente. Una obra que tiene como pilar básico la mejor cobertura jurídica, se construye con mucha más solidez.



TU MUNDO LEGAL.

El líder legal está junto a ti
902 24 27 24 • www.arag.es

Mod. 14308 (09/09)

El presente folleto no constituye una oferta comercial firme. Las condiciones generales, especiales y particulares del seguro se entregarán en el momento de la formalización del mismo. ARAG. Cia. Internacional de Seguros y Reaseguros S.A. Sociedad Unipersonal. C.I.F. A-08180028. Inscrita en el RM Barcelona Tomo 29.879, F. 44, H. B72115, I. 155.



Los cimientos de una empresa sólida: un buen seguro.

La cobertura ideal para todo tipo de obra.

Antes de empezar una obra, prepara bien el terreno para evitar problemas legales en caso de imprevistos. ARAG Construcción es la cobertura jurídica más completa para empresas constructoras y promotoras.



Coberturas obligatorias

Cobertura 1

Si a los empleados asegurados se les imputa **responsabilidad penal** dentro del ámbito de su actividad, les damos cobertura jurídica.

Cobertura 2

Si la empresa tiene problemas en el ámbito de su actividad, **defendemos su responsabilidad civil**.

Cobertura 3

Si los empleados sufren daños como consecuencia de su trabajo, **evaluamos las lesiones y reclamamos los daños**. Además, si como consecuencia de los daños hay un perjuicio económico para la empresa, **también reclamamos por estos daños económicos**.

Cobertura 4

Si los locales, obras o maquinaria de la empresa sufren daños, por culpa o negligencia de otra persona, **reclamamos los daños ocasionados y el perjuicio económico** que hayan podido causar.

Cobertura 5

Si la empresa tiene **problemas en cuestiones administrativas**, defendemos sus derechos.

Cobertura 6

Si la empresa necesita orientación acerca de sus derechos y obligaciones, **te damos Asistencia Jurídica Telefónica**.

Coberturas opcionales

Cobertura 1

Si la empresa asegurada tiene un local alquilado, defendemos sus **derechos derivados del contrato de alquiler**.

Cobertura 2

Si la empresa asegurada tiene locales en propiedad, defendemos sus **derechos frente a los vecinos y a la comunidad de propietarios**.

Cobertura 3

Defendemos **los derechos del local asegurado si terceras personas causan daños en él**, o si un vecino hace un ruido excesivo.

Cobertura 4

Si se incumple un **contrato de arrendamiento de servicios**, defendemos los derechos del asegurado.

Cobertura 5

En caso de **incumplimiento de contratos de compra de bienes muebles, de servicios o de suministros**, reclamamos tus derechos.

Cobertura 6

Defendemos a las empresas aseguradas en sus **conflictos con los empleados y ante la Inspección de Trabajo**.

Para informarte de todas las garantías del seguro y sus límites, consulta a tu mediador.

Casos reales.

Una maniobra brusca, un importe elevado

Una obra asegurada por ARAG subcontrató una máquina excavadora. Al realizar una maniobra brusca, colisionó con la obra provocando daños por un importe muy elevado. El constructor acudió a ARAG para que le defendiera en la reclamación de los daños materiales a la obra provocados por la máquina. Se asignó el caso a un abogado especializado en construcción que alcanzó un acuerdo amistoso con el propietario de la máquina.

En una obra pueden ocurrir accidentes de elevado perjuicio para el constructor. Gracias al seguro ARAG Construcción, la obra asegurada consiguió que la indemnizaran por el valor de los daños provocados por la excavadora y sin tener que ir a juicio.

Grietas en un bloque de viviendas

El promotor de una obra asegurada por ARAG ejecutaba las obras de construcción de un bloque de viviendas, cuando empezaron a aparecer grietas en el edificio de al lado. El promotor contactó con ARAG para que se encargara de defender sus intereses ante la reclamación de la comunidad de propietarios contigua. ARAG envió a un perito y descubrió que las grietas existían antes de que empezaran las obras y, por tanto, el promotor no tuvo que hacer frente a la reparación.

Antes de empezar una obra de construcción de un bloque de viviendas, hay que tener una cobertura jurídica especial. Como había optado por ARAG Construcción, el promotor pudo defender sus intereses, siendo el informe pericial de ARAG decisivo para que no tuviera que pagar por un daño que no había provocado.